



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

3
TRES

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1090-17-EP**, presentada por Luis Enrique Oyola Carrasco, gerente general de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario HIDROPLAYAS EP, en contra de la sentencia de 13 de marzo del 2017, dictada por la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 0983-2016, seguida por Katty Marina Godoy Castro, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 12 de mayo de 2017


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc